



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, La Guajira, Noviembre veinticuatro (24) del dos mil veintitrés (2023).

SUSPENSION DE PATRIA POTESTAD

Demandante: CARLOS DAVID LINDARTE LUENGO.
Demandado: CARLOS ALBERTO LINDARTE HENRIQUEZ
Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00311-00
Asunto: DESIGNACION DE CURADOR AD-LIETM.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho ordena:

Designar al Doctor JAIME ARTURO FUENTES MUÑOZ, como curador ad-litem del demandado señor CARLOS ALBERTO LINDARTE HENRIQUEZ, cuyo cargo es de forzosa aceptación, para lo cual deberá concurrir asumir el cargo de acuerdo con lo ordenado en el numeral séptimo del artículo 48 del C.G.P. Comuníquese la presente decisión al auxiliar de la justicia por medio del correo electrónico institucional

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito